

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE DERECHO MINERO PARA LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS
Institución	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Descripción	Trámite para otorgar el derecho minero de explotación de materiales áridos y pétreos a un privado, para la realización de su actividad económica, mediante la autorización y control de la explotación, así como también el control del transporte y movilización de dichos materiales.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que requieran obtener el derecho minero de explotación de materiales áridos y pétreos a un privado, para la realización de su actividad económica.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Resolución de derecho minero para la explotación de materiales áridos y pétreos

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:****CONCESIONES DE MINERÍA:**

1. Solicitud.
2. Certificado de uso de suelo.
3. Ficha técnica de la concesión.
4. Copia de la cédula y certificado de votación.
5. Nombramiento del representante legal (personas jurídicas y copia de la escritura pública de constitución).
6. Declaración juramentada.
7. Escritura pública de designación de procurador común (cooperativas, condominios y asociaciones).
8. Acreditación de solvencia técnica y económica.
9. Copia del RUC.
10. Escritura de propiedad del predio o instrumento público de autorización del propietario de uso en concesión.
11. Plan de desarrollo minero.
12. Comprobante de pago de las tasas.

MINERÍA ARTESANAL:

1. Solicitud.
2. Certificado de uso de suelo.
3. Certificado emitido por el ministerio sectorial de no tener permisos de minería artesanal en otros cantones.
4. Ficha técnica del área susceptible a otorgamiento del permiso de minería artesanal.
5. Copia de la cédula y certificado de votación.
6. Nombramiento del representante legal (personas jurídicas y copia de la escritura pública de constitución).
7. Declaración juramentada.
8. Copia del RUC.
9. Escritura de propiedad del predio o instrumento público de autorización del propietario de uso en concesión.

¿Cómo hago el trámite?

1. Entregar requisitos.
2. Receptar correo electrónico.
3. Receptar resolución del otorgamiento del derecho minero.
4. Inscribir la resolución del otorgamiento del derecho minero, en el ministerio sectorial.
5. Entregar la resolución inscrita.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

PEQUEÑA MINERÍA:

2 salarios básicos unificados

MEDIANA MINERÍA:

5 salarios básicos unificados

MINERÍA ARTESANAL:

Sin costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Matriz Sur: Av. Atahualpa y Río Cutuchi

Lunes a Viernes de 08h00 a 18h00

Base Legal

- [Ley de minería](#). Art. Atrs. 38; 134; 142..
- [Ordenanza que regula, autoriza y controla la explotación, transporte, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagunas y canteras en el cantón Ambato](#). Art. Arts. 24; 28; 29.
- [Reglamento Especial para Explotación de Materiales Áridos y Pétreos..](#) Art. Art. 25.
- [Reglamento del régimen especial de pequeña minería y minería artesanal](#). Art. Arts. 10; 18; 19; 20.
- [Reglamento a la ordenanza que regula autoriza y controla la explotación, transporte, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagunas y canteras en el cantón Ambato: Arts. 20 - 22.](#) Art. Arts. 20-22.
- [Reglamento a la ordenanza que regula autoriza y controla la explotación, transporte, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagunas y canteras en el cantón Ambato: Arts. 23-26..](#) Art. Art. 23.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call center institucional

Correo Electrónico: gadma@ambato.gob.ec

Teléfono: 03-2997800

Transparencia